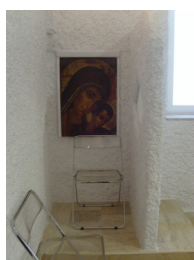


REFORMA DE LA IGLESIA: LA SEDE PENITENCIAL



Junto a la Capilla del Santísimo, otro de los espacios que aparece como novedoso por su diseño en la actual reforma de la Iglesia es la **SEDE PENITENCIAL**. Ahora, la encontramos ubicada al fondo de la Iglesia en **un espacio preparado especialmente para vivir con gozo el encuentro con el Señor a través del Sacramento del Perdón**. La Sede Penitencial ha sido diseñada para facilitar la cercanía entre el penitente y Jesucristo que, en la persona del sacerdote, perdona nuestros pecados.

El **RETABLO DEL CRUCIFICADO**, junto a la Sede Penitencial, ayuda a los penitentes a contemplar el Misterio de nuestra Redención que ha llevado al Hijo de Dios a ofrecerse *“como víctima de propiciación por nuestros pecados, no solo por los nuestros, sino también por los del mundo entero”* (1ª Jn 2, 2).



La nueva Sede Penitencial visibiliza el lugar desde donde el sacerdote administra la gracia del perdón y, **dos modalidades para la confesión** individual: la *tradicional*, separados por un muro con rejilla; y otra forma, también habitual, que es sentados frente a frente en una silla, siguiendo así las indicaciones del c. 964: *1. El lugar propio para oír confesiones es una iglesia u oratorio. 2. Por lo que se refiere a la sede para oír confesiones, la Conferencia Episcopal dé normas, asegurando en todo caso que existan siempre en lugar patente confesionarios provistos de rejillas entre el penitente y el confesor que puedan utilizar libremente los fieles que así lo deseen. 3. No se deben oír confesiones fuera del confesionario, si no es por justa causa. Para poder confesarse individualmente: LOS SÁBADOS DE 10h. a 11´30h y todos los días antes de las Misas.*